



GOBIERNO REGIONAL PUNO

## Resolución Ejecutiva Regional

Nº 47 -2017-GR-GR PUNO

PUNO, ..... 08 MAY 2017 .....

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 2250-2017-GR sobre rectificación de nombre;

### CONSIDERANDO:

Que, doña JUANA FRANCISCA ELIZABETH GARCIA PINEDA, servidora de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo Puno, solicita rectificación de documentos administrativos relativos a su persona en su centro de trabajo, en los que ha sido considerada como JUANA GARCIA PINEDA y/o JUANA FRANCISCA GARCIA PINEDA, siendo que su nombre correcto es de JUANA FRANCISCA ELIZABETH GARCIA PINEDA;

Que, de los documentos presentados por la recurrente conjuntamente con su solicitud, como son: Resolución Jefatural N° 306-80-ORDEPUNO de fecha 13 de noviembre de 1980 sobre reasignación; Resolución Jefatural N° 073-82-ORDEPUNO, sobre asignación de plaza en vía de regularización; Resolución Secretarial N° 17-90-SR-APT/R.JCM de fecha 01 de agosto de 1990, sobre encargo en cargo y funciones; Resolución Sub Regional N° 105-90-D-OSRTP/RJCM de fecha 09 de noviembre de 1990, sobre designación en condición de adscrito; Resolución Directoral Sub Regional N° 051-92-DSRICATI-PUNO/R-JCM de fecha 92-06-22, sobre conclusión de proceso de concurso interno; Resolución Sub Regional N° 617-92-R.MTP- OSRTP/D de fecha 16 de noviembre de 1992, sobre aprobación de ascenso por concurso interno; Memorándum Múltiple N° 022-93 de fecha junio 01 de 1993 sobre asignación de cargo; Resolución Ejecutiva Regional N° 013-96-CTAR/R.MTP de fecha 04 de enero de 1996, sobre encargo de cargo; Resolución Ejecutiva Presidencial N° 410-99-PE-CTAR PUNO de fecha 01 de diciembre de 1999, sobre reconocimiento y ampliación de bonificación personal; se advierte que en estos documentos, en unos casos ha sido considerada como JUANA GARCIA PINEDA, y en otros casos como JUANA FRANCISCA GARCIA PINEDA;

Que, con la copia del DNI N° 01219896, partida de nacimiento N° 421 que obra en el expediente en original, e Informe Escalafonario N° 01-2017-GR.P/DIRCETUR-PUN.UNID.PERS., la recurrente acredita que sus nombres correctos son los de JUANA FRANCISCA ELIZABETH GARCIA PINEDA, siendo procedente disponer la rectificación solicitada;

Que, estando acreditado que en los documentos administrativos, mencionados en el segundo considerando de la presente resolución, emitidos en el Gobierno Regional Puno y Entidades predecesoras, se ha incurrido en error al consignar los nombres de la recurrente; es procedente corregir dicho error, emitiendo el acto resolutorio respectivo a fin de que en los mismos, se considere que los nombres correctos de la servidora denominada como JUANA GARCIA PINEDA y/o JUANA FRANCISCA GARCIA PINEDA, son los de JUANA FRANCISCA ELIZABETH GARCIA PINEDA;

Que, la Oficina de Recursos Humanos, a través del Informe N° 030-2017-G.R.PUNO-ORA/ORH de fecha 07 de febrero de 2017, se ha pronunciado favorablemente por la rectificación solicitada; y





GOBIERNO REGIONAL PUNO

## Resolución Ejecutiva Regional

Nº 147-2017-GR-GRPUNO

PUNO, ..... 16 MAY 2017 .....



Estando al Informe Legal Nº 215-2017-GR-PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y visación de la Gerencia General Regional;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO ÚNICO.- DISPONER** que en los documentos administrativos emitidos en el Gobierno Regional Puno y entidades predecesoras, a nombre de la servidora JUANA GARCIA PINEDA y/o JUANA FRANCISCA GARCIA PINEDA, y mencionados en el segundo considerando de la presente resolución, debe considerarse que los nombres correctos de dicha servidora son los de **JUANA FRANCISCA ELIZABETH GARCIA PINEDA**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
JUAN LUQUE MAMANI  
GOBERNADOR REGIONAL

